



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 05 DIC 2023

Expte. N° 46/23

VISTO estas actuaciones relacionadas con la adquisición de tres (3) tóners para la fotocopiadora del Centro Único de Estudiantes de la SEDE REGIONAL ORÁN en transición a Facultad de esta Universidad, que se utiliza para el proyecto "Becas Fotocopia"; y

CONSIDERANDO:

QUE para dicha adquisición se procedió a una compra directa dado que según informe de fs. 43 no se recibieron ofertas económicas en el procedimiento de Contratación Directa-Tramite por Monto Reducido N° 17/23 convocado por Resolución N° 18-DCyC-2023.

QUE ante la necesidad y urgencia de contar con los tóners se adjuntó a fs. 44 la Factura N° 0004 00003943 de la firma COPIMAC S.R.L. por la compra de dicho insumo.

QUE con autorización de fs. 45, la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 2049/2023 (fs. 47), por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$ 153.360,00).

QUE el pago se efectuó a través de TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado y el gasto realizado por este Rectorado, por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$ 153.360,00), por la adquisición de tres (3) tóners para una fotocopiadora del Centro Único de Estudiantes de la SEDE REGIONAL ORÁN en transición a Facultad de esta Universidad, que se utiliza para el proyecto "Becas de Fotocopias" para alumnos de dicha dependencia.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2023:

- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.2.9.6.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HECTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 2249-2023